

10

PREMIO
SCA-CPAU
DE ARQUITECTURA
ARGENTINA

la arquitectura como motor de cambio.

CPAU consejo profesional de
arquitectura y urbanismo

 **SCA**
Sociedad Central
de Arquitectos

BASES

LA ARQUITECTURA COMO MOTOR DE CAMBIO

En la edición 2025 del Premio SCA-CPAU de Arquitectura y Urbanismo decidimos reconocer el interés por la arquitectura como motor de cambio, un concepto transversal a toda la producción de arquitectas y arquitectos, paisajistas e interioristas.

El **19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025** estimulará la participación de todas las obras, abarcando en esta oportunidad las distintas escalas y programas, entendiendo fundamentalmente que uno de los principales valores de la producción de obra construida es la capacidad transformadora que tiene la arquitectura sobre la realidad.

1. CONVOCATORIA

La Sociedad Central de Arquitectos/ SCA y el Consejo Profesional de Arquitectura y Urbanismo/ CPAU, convocan a participar del:

19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025

2. CATEGORÍAS

Se establecen tres categorías en las que pueden presentarse obras. Las categorías son:

A. Obras de Arquitectura, construidas en la República Argentina y en el exterior:

- A1. Vivienda individual
- A2. Vivienda colectiva
- A3. Edificios institucionales y comerciales
- A4. Obras de reciclaje o preservación de obras patrimoniales
- A5. Obras de Paisajismo
- A6. Obras de Interiorismo

B. Ensayos, investigaciones y textos técnicos.

C. Urbanismo: Proyectos y obras de planificación urbana o de sector

3. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Las obras presentadas para su consideración serán aquellas construidas o, en el caso de los ensayos, investigaciones y textos de las obras técnicas, escritos y/o publicaciones, **entre julio de 2019 y julio de 2025.**

4. REQUISITOS

Los/as participantes deberán haber cumplido con los siguientes requisitos a la fecha de realización de las obras presentadas:

4.1 Todas las obras deben haber sido ejecutadas por profesionales que, a la fecha de su realización (**julio de 2019 / julio de 2025**) cumplan con las siguientes condiciones, según la categoría en que se presentan:

4.1.1 Categoría A/ Obras Construidas:

4.1.1.1 Obras de arquitectura construidas en la República Argentina o en el exterior: profesionales con título de arquitectos/as y egresados/as de universidades nacionales o privadas reconocidas por el Estado Argentino o con título revalidado, con su matrícula habilitada a la fecha de construcción de la obra presentada, ya sea en el CPAU o en el Colegio o Consejo donde se hubiese construido la obra.

4.1.1.2 Obras de Paisajismo: arquitectos/as que reúnan las condiciones requeridas en 4.1.1.1 o con título de Planificación y Diseño del Paisaje matriculados/as en el CPAU con su matrícula activa.

4.1.1.3 Obras de Interiorismo: arquitectos/as que reúnan las condiciones del apartado 4.1.1.1 o con título de Diseño de Interiores matriculados/as en el CPAU con su matrícula activa.

4.1.2 Categoría B/ Ensayos, investigaciones y textos técnicos:

Egresados/as de universidades nacionales o privadas reconocidas por el Estado Argentino, o con título revalidado, o investigadores cuyas disciplinas aborden el campo de la Arquitectura, el Urbanismo, el Paisajismo y el Diseño de Interiores. Los premios serán destinados a profesionales exclusivamente, mientras que el jurado podrá adjudicar menciones a los/as investigadores/as egresados/as de otras disciplinas.

4.1.3 Categoría C/ Urbanismo:

Planes, proyectos y obras de planificación urbana: aquellos trabajos que no hayan sido presentadas en otras convocatorias anteriores de este Premio.

4.2 Autor/es/as y colaboradores/as deben acreditar haber tenido con su matrícula habilitada a la fecha en que se ejecutó la obra presentada, ya sea en el CPAU o en el Consejo o Colegio con jurisdicción donde se construyó la obra.

5. INSCRIPCIÓN

5.1 El valor del derecho de inscripción para participar en el **19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025** se fija según la categoría en que compita la obra presentada y es:

A. Obras de Arquitectura, Paisajismo o Interiorismo \$ 42.000

B. Ensayos, investigaciones y textos técnicos \$ 21.000

C. Urbanismo: Planes, proyectos y obras \$ 21.000

5.2 Todos/as los/as autores/as socios/as activos de la SCA y además matriculados/as activos del CPAU están exentos/as del pago del derecho de inscripción.

Si un/a del equipo no cumple con la condición de ser socio/a y matriculado, se aplica un 50% de descuento.

Y si **ningún/a** integrante del equipo cumple la doble condición, abona el 100%.

5.3 Si un/a autor/a o equipo decide presentar más de un trabajo en cada categoría, deberá completar una ficha de inscripción por cada obra, siguiendo los pasos indicados en la página web del Premio (www.premioscaccpau.org) y abonará un derecho de inscripción del 50% del arancel que corresponda por cada uno de los trabajos adicionales.

5.4 La inscripción se realizará a través de la página web del Premio, en donde se indican los datos a completar, hasta el día viernes 15 de agosto de 2025 a las 17 horas para la categoría B y viernes 29 de agosto de 2025 a las 17 horas para las categorías A y C.

El pago se realizará a través de la página web del CPAU (<https://www.cpau.org>). En el caso de no tener usuario y contraseña, deberá registrarse. Luego deberá elegir en "Productos", el artículo que corresponda de acuerdo al valor que se indique en la ficha.

Categoría A -100% Bases Art. 5.2

Ningún/a integrante del equipo cumple la doble condición.

Valores: \$ 42.000

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/110>

Categoría A - 2da Presentación y subsiguientes / ART 5.3

Ningún/a integrante del equipo cumple la doble condición.

Valores: \$ 21.000

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/109>

Categoría A - Primera presentación 50% / ART 5.2

Alguno del equipo no cumple con la condición de ser socio/a y matriculado, se aplica un 50% de descuento . Primera presentación.

Valores: \$ 21.000

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/111>

Categoría A - 2da Presentación y subsiguientes / ART 5.3

Alguno del equipo no cumple con la condición de ser socio/a y matriculado, se aplica un 50% de descuento . 2da Presentación y subsiguientes.

Valores: \$ 10.500

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/112>

Categoría B - 100% Primera Presentación / ART 5.2

Ningún/a integrante del equipo cumple la doble condición.

Valores: \$ 21.000

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/113>

Categoría B - 50% Primera Presentación Bases Art. 5.2

Alguno del equipo no cumple con la condición de ser socio/a y matriculado.

Valores: \$ 10.500

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/114>

Categoría B - 2da Presentación y subsiguientes Bases Art. 5.3

Alguno del equipo no cumple con la condición de ser socio/a y matriculado.

Valores: \$ 5.250

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/115>

Categoría B - 50% 2da Presentación y subsiguientes Bases Art. 5.3

Ningún/a integrante del equipo cumple la doble condición.

Valores: \$ 10.500

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/116>

Categoría C - 50% Primera presentación Bases Art. 5.2

Alguno del equipo no cumple con la condición de ser socio/a y matriculado.

Valores: \$ 10.500

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/117>

Categoría C - 100% Primera presentación Bases Art. 5.2

Ningún/a integrante del equipo cumple la doble condición.

Valores: \$ 21.000

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/118>

Categoría C - 50% 2da Presentación y subsiguientes Bases Art. 5.3

Alguno del equipo no cumple con la condición de ser socio/a y matriculado.

Valores: \$ 5.250

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/119>

Categoría C - 50% 2da Presentación y subsiguientes Bases Art. 5.3

Ningún/a integrante del equipo cumple la doble condición.

Valores: \$ 10.500

Link para abonar: <https://www.cpau.org/gestion/home/store/productos/120>

La ficha de inscripción debe ser firmada en original o con firma digitalizada, para ser cargada en el sistema del Premio junto con el comprobante de pago y la acreditación de la matrícula habilitada a la fecha de ejecución de la obra por el Consejo o Colegio de la jurisdicción pertinente.

6. CONSULTAS

Los/las Asesores/as recibirán únicamente las consultas que se envíen por correo electrónico a consultas@premioscACPau.org, indicado también en la página del Premio, www.premioscACPau.org, hasta el 8 de agosto de 2025 a las 17 h.

En esta página web también podrán encontrarse las preguntas de los /las participantes y las respuestas de los /las Asesores/as.

Serán Asesores la Arq. Marta Gacía Falcó y los Arqs. Augusto Penedo y Federico Valverdi. A criterio de la Asesoría se podrá convocar a especialistas, a sus efectos.

7. Clases de Obras

A título indicativo, se enuncian las clases de obras a premiar:

7.1 Categoría A/ Obras construidas:

A. Obras de Arquitectura construidas en la República Argentina y en el exterior

- A1 - Vivienda individual
- A2 - Vivienda colectiva
- A3 - Edificios institucionales y comerciales
- A4 - Obras de reciclaje o preservación de obras patrimoniales
- A5 - Obras de Paisajismo
- A6 - Obras de Interiorismo

El jurado se reserva el derecho de agregar o suprimir clases de obras para otorgar los premios.

7.2 Categoría B/ Ensayos, investigaciones y textos técnicos:

7.2.1 Ensayos - Historia, teoría y crítica: escritos y/o audiovisuales sobre arquitectura;

7.2.2 Investigaciones e investigaciones proyectuales escritos y/o audiovisuales sobre arquitectura y trabajos de investigación, proyectual que aborden temas de la arquitectura como disciplina.

7.2.3 Obras técnicas: escritos y/o audiovisuales sobre construcción, estructuras e instalaciones.

7.2.4 Ensayos, investigaciones y textos técnicos inéditos dentro de las siguientes clases:

- Ensayos
- Historia, teoría y crítica
- Escritos y audiovisuales inéditos sobre arquitectura

7.2.4.1 Investigaciones e investigaciones proyectuales, escritos y/o audiovisuales inéditos sobre arquitectura y trabajos de investigación proyectual que aborden temas de la arquitectura como disciplina.

7.2.4.2 Obras técnicas, escritos y/o audiovisuales inéditos sobre construcción, estructuras e instalaciones.

El jurado se reserva el derecho de agregar o suprimir clases de obras al otorgar los premios.

7.3 Categoría C/ Urbanismo: planes, proyectos y obras de planificación urbana:

7.3.1 Obras de Urbanismo: nuevas y/o remodelaciones urbanas.

7.3.2 Planes urbanos y obras locales y/o de sector.

El jurado se reserva el derecho de agregar o suprimir clases de obras al otorgar los premios.

8. Presentación

8.1 Generalidades.

8.1.1 Para la presentación de los trabajos en cualquiera de las tres categorías se deberán completar las fichas de presentación, de inscripción y el comprobante de pago como se indica en la página oficial del Premio, (www.premioscaccpau.org).

8.1.2 Los Organizadores, SCA y CPAU, declinan toda responsabilidad respecto de la autenticidad de los datos expresados por los/as autores/as en las fichas de inscripción y presentación.

8.1.3 Los/as Asesores/as del Premio y el Jurado se reservan el derecho de, en cualquier oportunidad, rechazar los trabajos presentados en cualquiera de las categorías que no cumplan con estas Bases.

8.2 Presentación para las Categorías A, Obra Construida:

8.2.1 La presentación de los trabajos de esta Categoría se realizará en formato digital cargando, a través de la página oficial del Premio la información que se solicita hasta el **29 de agosto de 2025** a las 17 horas, fecha fijada en el Cronograma como límite para la entrega.

8.2.2 Documentación a presentar: los/as autores/as deberán presentar en la fecha indicada en el cronograma que forma parte de estas Bases, los siguientes elementos:

1 . Ficha de inscripción firmada por los/las autores/as.

2 . Láminas A3 apaisadas con el siguiente contenido:

Plano de ubicación y su entorno, plantas, cortes, vistas y detalles constructivos relevantes de la obra, con indicación de los materiales utilizados, del o de los edificios en cantidad y escalas convenientes a criterio de los/as autores/as.

Fotos color de la obra terminada, exteriores e interiores con un máximo de 6 (seis).

Se podrá cargar hasta 8 archivos JPG de 2Mb cada uno, con resolución 72 dpi.

3 . Memoria descriptiva escrita con letra Arial 12, tamaño A4, formato PDF, cuya extensión no superará los 5.000 caracteres. En dicha memoria deben figurar: criterios con los que se dio cumplimiento a las mismas y al programa, descripción del proyecto incluyendo indicación de materiales y método de construcción, durabilidad y mantenimiento del edificio, restricciones especiales, si las hubiere y otros factores relevantes.

4 . Archivo digital para exposición, de acuerdo a las características que serán enviadas al momento de notificar a los/as autores/as.

NOTA:

En el caso de tratarse de una obra pública de cualquier jurisdicción, debe acreditarse la autorización para la presentación con una nota firmada por un funcionario público que detente autoridad suficiente para ello

8.3 Presentación para la Categoría B, Ensayos, investigaciones y textos técnicos.

Los trabajos de esta categoría se presentarán de acuerdo con las siguientes normas:

8.3.1 Los trabajos de la clase **Publicados** se presentarán en dos ejemplares publicados, sin límite de extensión, en soporte papel o digital. Se deberá agregar un abstract que no exceda los 10.000 caracteres en soporte papel (hojas blancas tamaño A4).

8.3.2 Los trabajos de la clase **Inéditos** se presentarán en hojas blancas tamaño A4 (soporte papel) y en formato PDF (soporte digital) sin límite de extensión, se presentarán dos ejemplares, acompañados por un abstract que no exceda los 10.000 caracteres, en soporte papel.

8.3.3 Los trabajos audiovisuales se presentarán en formato digital.

8.3.4 Los trabajos de investigación proyectual podrán presentarse en soporte papel o digital. Los trabajos inéditos en soporte papel deberán respetar el tamaño A4.

8.3.5 Las presentaciones de los trabajos de la categoría Ensayos, en cualquiera de sus clases, deberán ser acompañadas de la ficha de inscripción impresa y firmada en original por los/as autores/as.

8.4 Para la Categoría C, Urbanismo planes, proyectos y obras de planificación urbana:

Debido a las características de peso para la carga del material de la Categoría, los trabajos deberán enviarse por archivo comprimido, o wetransfer, a la casilla de correo consulta@premioscaccpau.org hasta el 29 de agosto de 2025 a las 17 horas.

9. Recepción de los trabajos

Todo el material será cargado digitalmente o entregado según corresponda, hasta la fecha indicada en el Cronograma, convenientemente ensobrado y claramente identificado, según corresponda.

Las obras de la **Categoría B, Ensayos**; serán entregadas en mano o por mensajería a la sede del CPAU, 25 de Mayo 482 (C1002ABJ), Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 h.

Los participantes por su sola participación otorgan el derecho a las entidades organizadoras y por perpetuidad de publicar, exponer y o difundir los trabajos presentados en el premio.

10. Jurado

Las entidades organizadoras darán a conocer luego de la votación y sorteo realizados a la recepción de los trabajos, los nombres de los/as integrantes del Jurado para cada una de las Categorías.

10.1 En la **Categoría Obra Construida** el Jurado estará compuesto por un mínimo de cinco (5) integrantes:

- Presidenta SCA
- Presidenta CPAU
- Jurado invitado/a por los Organizadores
- Jurado elegido/a por los/las Participantes entre el listado del Colegio de Jurados de la SCA
- Jurado/a por FADEA, del Colegio de Jurados para Arquitectura

10.1.1 El Jurado del Colegio de Jurados de la SCA será elegido por los/as Participantes al momento de la presentación.

10.2 En la Categoría Ensayos, el Jurado estará compuesto por cinco (5) integrantes:

- Presidenta SCA
- Presidenta CPAU
- Tres (3) arquitectos/as y/o profesionales de otras disciplinas designados por las Instituciones organizadoras.

10.3 En la Categoría Urbanismo, el Jurado estará compuesto por cinco (5) integrantes:

- Presidenta SCA
- Presidenta CPAU
- Un Jurado/a elegido por los participantes entre el listado del Colegio de Jurados de la SCA para Planeamiento
- Un Jurado/a por FADEA, del Colegio de Jurados para Planeamiento
- Un Jurado/a invitado/a por los Organizadores

10.4 Actuación del Jurado:

El Jurado actuará colegiadamente y sus decisiones serán por mayoría de votos.

El Jurado determinará los criterios de valoración de las obras premiadas que quedarán reflejados en el acta de adjudicación de los premios así como las motivaciones del veredicto. Las decisiones del Jurado son inapelables.

El Jurado podrá declarar desierta una clase o Categoría y no otorgarle premio.

Para la categoría Obra Construida el Jurado se reserva el derecho de visitar las obras en forma previa a la adjudicación de los premios.

El Jurado fallará eligiendo entre las obras seleccionadas una obra premiada en cada de las 6 clases determinadas.

10.5 La composición definitiva del Jurado, será publicada oportunamente e informada a través de los canales de difusión del Premio.

11. Premios

El Jurado levantará un acta para cada categoría y en cada caso que se enumera a continuación, donde constarán la lista de los/as premiados/as y los fundamentos del fallo.

11.1 Categoría A/ Obra Construida: Clase Obras construidas en Argentina.

Un primer premio para cada una de las seis (6) categorías determinadas.

11.1.1 Para obras seleccionadas, se extenderá un diploma a los/as autores/as de cada obra que acredite la condición como **Obra Seleccionada / 19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025.**

11.1.2 De las obras presentadas el Jurado elegirá una por cada clase establecida. A este efecto levantará un acta donde consten los fundamentos de su fallo.

Las obras premiadas en cada clase recibirán un premio que consistirá en un diploma para cada uno de los/las autores/as de la obra, y un trofeo que acredita la condición de **Premio a la Obra Realizada en la Argentina/ 19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025.**

El/la comitente recibirá un diploma y una placa, que acredite tal condición, para su colocación en la obra.

11.1.3 El jurado podrá otorgar, entre todos los trabajos premiados en cada clase de la Categoría Obras Realizadas en Argentina, el **GRAN PREMIO DE HONOR SCA-CPAU | 2025**

cuando por sus características excepcionales la obra amerite esta distinción especial. A este efecto levantará un acta donde consten los fundamentos de su fallo.

El Premio otorgado consistirá en un diploma para cada autor/a de la Obra y un premio honorífico especial que acredite tal condición.

El/la comitente recibirá un diploma y una placa, que acredite tal condición, para su colocación en la obra.

11.2 Categoría A/ Obra Construida: Clase Obras construidas en el Exterior.

11.2.1 El Jurado puede seleccionar obras a las que se les extenderá un diploma a los/as autores/as como **Obra Seleccionada / 19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025.**

11.2.2 La obra que haya sido elegida en el fallo por el jurado recibirá un premio honorífico y sus autores recibirán cada uno un diploma que acredite su condición como **Premio a la Obra Realizada en el Exterior / 19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025.**

El comitente recibirá un diploma y una placa, que acredite tal condición, para su colocación en la obra.

11.3 Categoría B/ Ensayos, Investigaciones y Obras Técnicas.

El Jurado seleccionará los trabajos de las clases de la Categoría Ensayos, Investigaciones y Obras Técnicas que a su juicio considere que deben ser distinguidos, uno en cada clase, otorgándole un premio honorífico y el diploma que acredite la condición como **Obra Premiada (en la clase correspondiente)/ 19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025** al autor/a o autores/as del o de los trabajos.

11.4 Categoría C/ Urbanismo: planes, proyectos y obras de planificación urbana

El Jurado seleccionará los trabajos de la Categoría Urbanismo: Planes, proyectos y obras que, a su juicio, considere que deben ser distinguidos, uno en cada clase, otorgándole un premio honorífico y el diploma que acredite la condición como **Obra Premiada (en la clase correspondiente)/ 19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025** al autor/a o autores/as del o de los trabajos.

11.5 Premio Especial Profesionales Jóvenes

El Jurado podrá otorgar un Premio Especial a Profesionales Jóvenes elegidos/as entre las presentaciones realizadas, en cualquier categoría, por autor/a o equipo de autores/autoras principales de menos de 40 años de edad según conste en la declaración jurada, otorgándole un premio honorífico y el diploma que acredite la condición como **Premio Especial Profesionales Jóvenes/ 19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025**.

11.6 En todos los casos, el Jurado podrá otorgar menciones además de los premios por clase y categoría. Los/as autores/as recibirán un diploma que acredite tal condición.

11.7 El veredicto del fallo se hará conocer en acto público de acuerdo al calendario de estas Bases en el lugar que los Organizadores darán a conocer oportunamente, coincidiendo con la apertura de la exposición de las obras finalistas.

12. Exposición y difusión

12.1 La entrega de premios se realizará en fecha y lugar a definir oportunamente.

12.2 La exposición de los trabajos se realizará en un lugar público a designar, en fechas y lugar a definir oportunamente.

12.3 Es de interés de los Organizadores difundir las obras correspondientes a este Premio, a tal fin podrán organizar actos de divulgación de las obras seleccionadas y finalistas, así como tendrán derecho a su publicación. De la celebración de esos actos se informará a Propietarios/as y Autores/as.

12.4 Los organizadores se reservan el derecho de publicar las obras en medios y de la manera que considere en cualquier momento del desarrollo del evento o con posterioridad al mismo.

13. Aceptación de Bases y Fallo

La participación en el presente **19° Premio SCA-CPAU de Arquitectura Argentina | 2025** implica el conocimiento y la aceptación del Reglamento de estas Bases, así como el cumplimiento de de las Leyes

que regulan la Profesión de Arquitecto/a.

La interpretación final de estas Bases corresponde a las autoridades de los Organizadores.

Ningún/a participante podrá reclamar ante la SCA o el CPAU ni recurrir a propaganda alguna que trate de desvirtuar el fallo o desprestigiar a los integrantes del Jurado, Asesoría o demás participantes.

El fallo del Jurado es definitivo e inapelable.

14. Cronograma

| | |
|-----------------------------|---|
| jueves 3 de julio: | Apertura de la inscripción y de las consultas |
| viernes 8 de agosto, 17 h: | Cierre de Consultas |
| viernes 15 de agosto, 17 h: | Cierre de Inscripciones y recepción de trabajos (Categoría B) |
| viernes 29 de agosto, 17 h: | Cierre de Inscripciones y recepción de trabajos (Categoría A y C) |
| viernes 26 de septiembre: | Fallo del jurado |
| viernes 3 de octubre, 17 h: | Recepción de trabajos seleccionados en alta resolución |
| viernes 31 de octubre: | Apertura sobres y premiación. |